

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN, de 30 de octubre de 1996, por la que se delega en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas la competencia en materia de concesión de subvenciones en materia de artesanía.

En virtud de lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el art. 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Delegar en el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas la competencia que para la resolución de subvenciones en materia de artesanía me atribuye el art. 6 del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de octubre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. para gestión, ejecución y explotación de la acción Feder n.º 2.3.1 titulada Construcción y Rehabilitación de Polígonos Industriales.

Habiéndose firmado el día 16 de mayo de 1996 un Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. para gestión, ejecución y explotación de la Acción FEDER n.º 2.3.1. titulada Construcción y Rehabilitación de Polígonos Industriales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 28 de octubre de 1996.

El Secretario General Técnico,
(Orden 18-10-1996)
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y LA SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A. PARA GESTION, EJECUCION Y EXPLOTACION DE LA ACCION FEDER N.º 2.3.1. TITULADA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES.

En Mérida, a 16 de mayo de 1996

De una parte, Don Manuel Amigo Mateos, en nombre y repre-